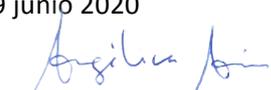


PROTOCOLO PARA LA ACTIVACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DE LOS REPOSITARIOS DE LA MEMORIA SOCIAL (MUSEOS, ARCHIVOS, BIBLIOTECAS) DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

MEDIDAS DE ACCIÓN Y PREVENCIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

2020	PROTOCOLO PARA ACTIVACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DE LOS REPOSITARIOS DE LA MEMORIA SOCIAL (MUSEOS, ARCHIVOS, BIBLIOTECAS) DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	[Versión 1.0]
<p>Con colaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Equipo técnico de la Subsecretaría de Memoria Social (Pedro Navas, Bernarda Tomaselli, Lorena Garrido.- Entidades Operativas Desconcentradas del MCyP (MUNA, Pumapungo, MAAC, Archivo Histórico Nacional)- Sistema de Museos de Quito (Aporte de: Fundación Museos de la Ciudad, Fundación Iglesia de la Compañía de Jesús, Museo del Observatorio Astronómico Nacional, Museos del IMPQ, Centro Cultural Metropolitano)		

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre/Cargo	Institución	Firma y Fecha
Elaborado por:	Mercedes Cárdenas Directora de Política Pública - María Gabriela Mena Directora de Seguimiento y Evaluación de la Gestión	Ministerio de Cultura y Patrimonio	  8 junio 2020
Revisado por:	Angélica Arias - Subsecretaria de Memoria Social	Ministerio de Cultura y Patrimonio	9 junio 2020 
Aprobado por:	Juan Fernando Velasco – Ministro de Cultura y Patrimonio	Ministerio de Cultura y Patrimonio	9 junio 2020 

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de actualización

Introducción

Este protocolo se establece en la necesidad de planificar con suficiente antelación las acciones a considerar en las diferentes fases de la emergencia sanitaria, tanto para reaccionar durante estricta cuarentena, durante el proceso de reincorporación a las actividades, y para la reapertura de los repositorios de memoria social a nivel nacional. Se determinan lineamientos, tareas y recomendaciones que deben seguir los responsables y autoridades de las instituciones, de manera que se garantice la prestación de los servicios sin el menor riesgo de contagio y propagación del Covid-19 (coronavirus), tanto para el personal como para los usuarios, al mismo tiempo que se mantenga activo el servicio cultural con diversas estrategias, siendo los repositorios fundamentales para el bienestar de la ciudadanía.

Con el objetivo de facilitar la realización de este documento el Ministerio de Cultura y Patrimonio presenta los principales puntos a tener en cuenta de acuerdo a la semaforización establecida por el gobierno central, el COE y el Ministerio de Salud Pública para el funcionamiento adecuado y seguro de las instalaciones y los servicios culturales.

Objetivo

Establecer los lineamientos generales que deberán considerar los repositorios de la memoria para su funcionamiento y activación durante los diferentes períodos de la crisis sanitaria (COVID – 19), a través de la implementación de medidas básicas necesarias, que permitirán precautelar la salud de sus trabajadores, usuarios, y la conservación de bienes culturales y patrimoniales. Determinar, además, los lineamientos básicos para garantizar adecuados y pertinentes servicios culturales en beneficio de la ciudadanía con la permanente activación de archivos históricos, bibliotecas y museos a nivel nacional,.

Alcance

El presente instrumento está dirigido para los repositorios de memoria social (archivos, bibliotecas y museos) que presten servicios culturales en los espacios de atención a la ciudadanía y circulación de los bienes culturales y patrimoniales.

Se aplicará en espacios culturales públicos y privados, considerando que las medidas específicas deberán adaptarse a la naturaleza de cada una de las instituciones.

El presente documento busca determinar tanto las medidas sanitarias de bioseguridad, como medidas de activación de los servicios culturales que son fundamentales para el bienestar emocional de la población.

Marco legal

Normativa nacional:

- Constitución de la República
- Código del Trabajo
- Ley Orgánica de Cultura y su Reglamento
- Decreto Ejecutivo 1017
- Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
- Resoluciones del COE Nacional

Protocolos nacionales e internacionales

- Protocolo de bioseguridad para el sector industrial y comercial - Covid 19. Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversión y Pesca, Ministerio del Trabajo.
- Protocolo de actuación para la reapertura de bibliotecas. Asociación Andaluza de Bibliotecas.
- Recomendaciones de ICOM en Brasil al Covid-19. ICOM-Brasil.

Justificación

El 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró pandemia global a razón de la ola de contagios por el virus SARS-CoV-2.

Con fecha 12 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo No. 00126-2020, mediante el cual el Ministerio de Salud Pública *“declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios, de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población”*.

Mediante Decreto Ejecutivo 1017 de 16 de marzo del 2020, el Presidente Lenín Moreno, declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19, por parte de la Organización Mundial de la Salud, por lo cual, entre otras cosas, se decretó suspender el ejercicio del libre tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión, así como también se estableció toque de queda a nivel nacional.

Considerando la crisis humanitaria causada por la pandemia de COVID 19 en todo el mundo los repositorios de la memoria han mantenidos sus puertas cerradas durante todo el tiempo de cuarentena.

Es fundamental reconocer el impacto de esta crisis en las instituciones de memoria, instalaciones culturales, archivos históricos, bibliotecas y museos, tanto por mantenerse

físicamente cerrados al público, así como por la necesidad que estos espacios tienen de mantener un control sobre los bienes culturales que custodian.

Entendiendo la necesidad de tomar medidas y estrategias para dar continuidad y garantizar la preservación de los bienes culturales y patrimoniales bajo la tutela de las instituciones culturales. Afirmando el imperativo de proteger a todos los profesionales que trabajan en estas instituciones, así como a la ciudadanía, y entendiendo que la actividad cultural que ofertan los repositorios es fundamental para la salud emocional de la ciudadanía, el presente protocolo de bioseguridad se desarrolla considerando documentos que en la actualidad sirven de base y que conforme se presente las condiciones durante la pandemia Covid 19, se deberá actualizar acorde con las disposiciones gubernamentales y las condiciones individuales de cada uno de los repositorios de memoria a nivel nacional y local.

Responsabilidades institucionales

Ministerio de Cultura y Patrimonio: entidad rectora del Sistema Nacional de Cultura formula, implementa y evalúa políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos que garantizan el cumplimiento de la política pública cultural.

Entidades Operativas Desconcentradas del MCyP: entidades que administran y gestionan los repositorios de la memoria de carácter estatal, dependientes del MCyP, quienes deberán acoger esta normativa para el funcionamiento de las instituciones que brindan atención al público.

Gobiernos Autónomos Descentralizados: entidades que administran y gestionan los repositorios de la memoria de carácter municipal, quienes deberán acoger esta normativa para el funcionamiento de las instituciones que brindan atención al público.

Fundaciones privadas y otros organismos/instituciones privadas que administran repositorios de la Memoria: entidades privadas quienes deberán acoger esta normativa para el funcionamiento de las instituciones que brindan atención al público.

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) como entidad que regula, controla y realiza la vigilancia sanitaria a los establecimientos de atención al público, para que los mismos cumplan con lo que dispone la normativa vigente y que se precautele la salud de las personas que acuden a estos establecimientos.

Lineamientos generales

CONSIDERACIONES INICIALES

Para el funcionamiento de los repositorios de la memoria se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones generales de semaforización, establecidos por el COE Nacional y Cantonal, a partir de los cuales se han determinado los tres lineamientos a seguir en cada uno de los casos:

- **Semáforo rojo:** en este período los repositorios no abren al público. El personal laborará en modalidad teletrabajo, a excepción del personal de seguridad que se mantiene en el edificio, y salvo casos esenciales para realización periódica de trabajo e inspecciones de conservación preventiva, además de las acciones de limpieza periódica de inmuebles.
- **Semáforo amarillo:** en este período los repositorios tendrán una reapertura gradual y semi-restringida para los usuarios. El personal vuelve al trabajo presencial organizados en turnos y horarios específicos. Se preparan las condiciones para la apertura física y reactivación cultural-educativa. En caso de que el repositorio considere pertinente la apertura debido a la demanda comunitaria de activación del servicio cultural, se abrirá únicamente bajo reserva en horarios predefinidos y con el aforo del 30%.
- **Semáforo verde:** se reabre el espacio físico al público (con restricciones de aforo del 50%). Se ofrece un servicio cultural pertinente para los usuarios, contando con las debidas medidas que no pongan en riesgo la salud física y que contribuyan con la salud emocional de la ciudadanía. El personal retorna a las labores presenciales con mayor normalidad, y se mantienen estrictas medidas sanitarias para proteger a los usuarios y al persona de posibles contagios.

A continuación se detallan las normas generales para cada uno de los períodos semaforizados de activación de los repositorios de la memoria, con recomendaciones para el manejo de de espacio físico, bienes culturales, seguridad del personal, seguridad de los usuarios y activación cultural-educativa.

Considerando las recomendaciones del presente protocolo, cada repositorio de memoria social deberá desarrollar un plan de retorno a las actividades, definiendo las mejores acciones y estrategias que se adapten a su realidad en cada etapa de la emergencia sanitaria.

1. LINEAMIENTO 1 - Semáforo ROJO

Medidas al momento del cierre por cuarentena

Cuando la cuarentena sea determinada por la autoridades nacionales y cantonales con semaforización en rojo, los repositorios de memoria social deberán cerrar sus puertas tanto para la asistencia del público como para los trabajadores, a excepción del personal de seguridad.

No obstante permanecerán activos a través de otros medios no presenciales, por lo que continúan ofreciendo el servicio cultural a la ciudadanía con estrategias diversas según la realidad de cada espacio y su comunidad.

1.1. Medidas de seguridad de espacios físicos

Además de la presencia permanente del personal de seguridad, que garantiza el cuidado del espacio físico se considerarán las siguientes recomendaciones:

- Restricción total de acceso a áreas de consulta, salas de exhibición, auditorios, salas de conferencias mientras dure el periodo de emergencia sanitaria en semáforo rojo.
- Realización de inspecciones al edificio de manera rutinaria por lo menos una vez al mes constatando las condiciones físicas, con los implementos de bioseguridad, por parte del delegado de seguridad, debiendo reportar las novedades a su jefe inmediato.
- Limpieza de los espacios físicos de los repositorios de memoria de manera periódica por lo menos dos vez al mes. El personal de limpieza deberá contar con los implementos de bioseguridad para realizar su trabajo.
- Los trabajos y obras que no sean de emergencia, como renovaciones, pintura o ajustes, deben suspenderse durante este período.

1.2. Medidas de seguridad de bienes culturales y patrimoniales

Durante el período en que se mantenga el semáforo rojo, se recomienda considerar las siguientes acciones para la correcta conservación de los bienes culturales y patrimoniales:

- Los responsables de los repositorios de memoria social (particularmente los responsables de colecciones) realizarán control e inspección de los bienes culturales, de los equipos y sistemas de climatización así como el estado de conservación de los bienes culturales y patrimoniales
- Las instituciones deben garantizar el monitoreo del microclima, así como el mantenimiento del equipo de control ambiental. Los sistemas centrales. Los splitter-sistemas o los dispositivos individuales, como humidificadores y deshumidificadores, deben mantenerse activos, evitando variaciones repentinas de temperatura y humedad en ambientes ya estabilizados. Es esencial asegurar una inspección periódica para cambiar filtros y eliminar el agua de las bandejas de los equipos señalados en función del personal de turno mismos que podrían volverse semanales o quincenales durante este período, en función de las necesidades de cada repositorio, tanto en salas de exhibición como en las

áreas de reservas y depósitos documentales dependiendo las necesidades.

- Apagar las luces o mantener la iluminación mínima necesaria cerrando las entradas de luz natural. Se sugiere cubrir ventanas con telas no tejidas o porosas para la protección de los bienes culturales y patrimoniales.
- Apagar todos los equipos cuyo funcionamiento no sea estrictamente necesario durante esta etapa de emergencia.
- Evitar actividades que requieran una gran cantidad de personal en el sitio, como organizar y desmontar exposiciones temporales. Acordar con las instituciones promotoras un nuevo calendario basado en acuerdos de cooperación. El personal solo deberá acudir para acciones fundamentales y prioritarias de conservación preventiva de los bienes culturales.
- Mantener una lista con el registro de las obras en exhibición, de acuerdo con las pautas y protocolos internos, donde se señalen las obras u objetos más vulnerables o sensibles, con fines de controles de seguridad puntuales durante el tiempo que dure el semáforo rojo.
- Suspender la movilización de bienes culturales y patrimoniales y evaluar el cronograma de futuros préstamos hasta que la situación se normalice. Si es necesario extender el período de préstamo de bienes culturales y patrimoniales, en el contrato debe constar la extensión de la póliza de seguro.

1.2.1. Seguridad contra robo de bienes culturales ante la emergencia sanitaria

- Las áreas que contienen colecciones de bienes culturales y/o patrimoniales, deben estar bloqueadas, con acceso limitado y control de claves.
- Si la institución tiene cámaras de monitoreo remoto, deben ser monitoreadas remotamente por personas predeterminadas, quienes deben mantener registros actualizados de circulación de áreas restringidas.
- El personal de seguridad de las instituciones deberá continuar trabajando para garantizar el permanente monitoreo y cuidado de los bienes culturales.
- Las instituciones que no cuentan con personal de seguridad deben solicitar el apoyo de la policía municipal para informar cualquier problema que ocurra durante su cierre, mediante el COE Cantonal Provincial y Policía Nacional.

1.3. Medidas de seguridad del personal

- El personal de seguridad que se mantenga en sus labores presenciales permanentes, así como el personal de limpieza y conservación preventiva que realice trabajo periódicos, deberá contar con equipo de bioseguridad adecuado (como mínimo mascarillas, gel desinfectante, ropa de trabajo). Además, seguirán los protocolos de bioseguridad como lavado de manos frecuente, distanciamiento de 2 metros entre trabajadores, reportar cualquier síntoma, en cuyo caso no acudir al espacio a laborar.
- El personal técnico de los repositorios de memoria social no brindará atención presencial al visitante durante esta etapa de emergencia sanitaria, pero realizará teletrabajo, garantizando la existencia de oferta cultural en medios alternativos.
- Los trabajos técnicos y administrativos en los repositorios de memoria social se desarrollarán en la modalidad de teletrabajo.

1.4. Medidas de activación cultural

Considerando que el cierre de puertas físicas de un repositorio de la memoria social, no implica el cierre o suspensión total de sus actividades dirigidas para la ciudadanía, gracias a la existencia de medios no presenciales, y teniendo en cuenta que las actividades culturales son un medio fundamental para la salud emocional de la población, principalmente museos y bibliotecas deberán activar estrategias de diversa índole que les permitan estar en contacto con sus comunidades de manera remota, y eventualmente más cercana cuando el tipo de repositorio lo requiera.

- Se mantendrá activa la oferta cultural-educativa de los repositorios de memoria social a través de medios digitales y plataforma web, con propuestas innovadoras de interacción de públicos, y llegada a diferentes comunidades a través de activaciones específicamente pensadas en función de la realidad de cada espacio.
- Para la activación cultural-educativa de museos y bibliotecas se deberá considerar además la posibilidad de vínculos con radios comunitarias, TV pública, prensa local, y otros medios que se encuentran el territorio de influencia del repositorio, con el fin de llegar con contenidos remotos a través de diversos canales. Estos contenidos deberán estar focalizados en las comunidades a las que sirve el repositorio, teniendo en cuenta la problemática de acceso limitado a internet en gran cantidad de hogares ecuatorianos.

- En el caso de los archivos históricos y las bibliotecas, se podrá mantener la atención de investigación y demandas ciudadanas de fuentes primarias y fuentes bibliográficas, a través de la consulta digital por correo electrónico o plataformas para este fin, con el envío o descarga de documentos digitalizados disponibles.
- Se recomienda la generación de contenidos que mantengan un discurso vinculado a los contenidos del repositorio, pero también relacionados con las problemáticas de la emergencia sanitaria, entendiendo a los repositorios de la memoria espacios idóneos para la salud emocional de los ciudadanos.
- Se recomienda poner especial atención a la construcción de contenidos y estrategias vinculadas a la inclusión e interculturalidad, y a los grupos más vulnerables durante la emergencia sanitaria, así como al fortalecimiento de redes comunitarias locales.
- Desarrollar un plan de comunicación, sobre la agenda de las actividades culturales y las restricciones y reapertura de acceso físico a los repositorios, en los diferentes etapas de la emergencia sanitaria conforme la semaforización dispuesta por el Gobierno Central.

2. LINEAMIENTO 2 - Semáforo AMARILLO

Medidas de reingreso del personal que labora en el repositorio y apertura gradual de bajo flujo.

Durante la determinación de semáforo amarillo por parte de las autoridades cantonales, el servicio presencial de los repositorios todavía será restringido para los usuarios, pudiendo funcionar únicamente bajo programación o reservación previa y según las particularidades y necesidades de cada repositorio.

Si bien las puertas no se abrirán para el acceso total de los usuarios, se podrán dar servicios puntualizados que cada repositorio los deberá determinar, siempre considerando el cumplimiento de las disposiciones oficiales del COE Nacional y COE Cantonal respecto de las medidas de bioseguridad, movilidad y prevención de la propagación del virus.

Durante el semáforo amarillo, no se contará con personal permanente de atención a los usuarios y visitantes, sino que se determinará la presencia del personal necesario según la programación previa, manteniendo la priorización del teletrabajo en todos los casos que fueran posibles.

2.1. Medidas de seguridad espacios físicos

Tomando en cuenta que existirá una mayor facilidad de acceso a los espacios por parte del personal, se deberán considerar las siguientes recomendaciones:

- Las instituciones deben prepararse para corregir afecciones emergentes de los espacios físicos, debido a las probabilidades de deterioro que pudieren suscitarse tras la falta de mantenimiento durante la emergencia sanitaria en cuarentena estricta. Se recomienda generar procesos de mantenimiento emergente de filtraciones, fugas, infestaciones microbiológicas y biológicas, y revisiones de sistemas de electricidad, así como garantizar las rutinas para la limpieza de los conductos, jardinería, inspección general del edificio, entre otros.
- El equipo que no afecta la estabilidad ambiental y la seguridad de los bienes culturales y patrimoniales debe permanecer apagado para evitar riesgos mientras no se esté dando atención a usuarios.
- Ejecutar el proceso de desinfección del edificio, mobiliario, equipos de trabajo y colecciones, especialmente las áreas de alto flujo de tráfico considerando los espacios activos del edificio.

2.2. Medidas de seguridad de bienes culturales y patrimoniales

En general se mantendrán las mismas consideraciones que durante el cierre por semáforo rojo, pero además se tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Los responsables de los repositorios de memoria social (particularmente los responsables de colecciones) realizarán control e inspección de los bienes culturales, de los equipos y sistemas de climatización así como el estado de conservación de los bienes culturales y patrimoniales al menos una vez por semana.

Debido a que durante la emergencia sanitaria los responsables de repositorios no se encuentran realizando inspecciones permanentes, se recomienda tener mayor atención con los riesgos posibles hacia los bienes que se suscitan de la falta de controles diarios ambientales y de infraestructura, lo que puede generar nuevas afectaciones a bienes culturales para lo cual se deberá:

- Inspeccionar de manera profunda el entorno para identificar si existen filtraciones. En caso de presentarse, cubrir los muebles con plástico y alejar el área de trabajo de la zona de filtración.

- Inspeccionar de manera profunda las reservas, espacios expositivos, depósitos documentales y fondos bibliográficos para identificar signos de contaminación biológica (hongos, insectos) y acumulación de polvo.

2.2.1. Limpieza y desinfección de bienes culturales y otros elementos asociados

Con la posibilidad de mayor acceso a los repositorios, se deberán realizar trabajos de limpieza en preparación a la reapertura, para lo cual es fundamental tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- No usar limpiadores con cloro ni amoníaco, ya que la evaporación de estos compuestos químicos produce daños en materiales sensibles aunque no se usen directamente sobre ellos.
- La utilización de productos corrosivos que además generan residuos muy dañinos, como la lejía, el amoníaco y los detergentes, está totalmente contraindicada por lo que no se deberían emplear en los bienes culturales y patrimoniales.
- Para las acciones rutinarias de limpieza se considerará únicamente al mobiliario de oficinas y mobiliario de espacios de atención al visitante, siendo estos los únicos bienes en los que se deberá emplear alcohol etílico o isopropílico en concentración de al menos 70% en agua y secar con un paño o papel absorbente.
- Si hay un movimiento de emergencia de los bienes culturales y patrimoniales y de muebles en general de otras dependencias, este material debe aislarse durante catorce días, o pasar por una desinfección técnica realizada por un profesional de la conservación de bienes culturales, siguiendo los protocolos de seguridad de cada espacio cultural, antes de ingresar a la nueva área de custodia.

a) Acciones específicas de limpieza y desinfección de archivos históricos y bibliotecas

- En los casos en que el repositorio cuente con los recursos, los documentos pueden pasar por cámaras de desinfección adecuadas bajo los criterios técnicos de profesionales de la conservación de bienes culturales, en cuyo caso no se deberán mantener en cuarentena.
- Habilitar un espacio para ubicar los documentos devueltos. En este espacio se seguirá un aislamiento de mínimo 24 horas, y de preferencia 14 días.
- Si no es posible establecer un espacio reservado para los documentos en cuarentena, éstos se pueden colocar dentro

de bolsas con una adecuada circulación de aire por un periodo de 24 a 72 horas , de esa manera el personal no manipulará accidentalmente los objetos en cuarentena.

- La desinfección o cuarentena se realizará cada vez que los usuarios utilicen estos equipos y de este modo se garantizará bioseguridad de la ciudadanía.
- Evitar estanterías abiertas en espacios de acceso público, para evitar posible manipulación de libros, que aumente la posibilidad de contagio. La recepción de libros devueltos por los usuarios, se pueden recibir en un contenedor, para evitar manipularlo directamente.
- Cada libro o documento devuelto será rotulado con la fecha de préstamo y de reincorporación a las estanterías, luego de cumplir con el protocolo de desinfección y cuarentena de materiales por no menos de 14 días.
- No se recomienda realizar fumigaciones o pulverizaciones generalizadas en los espacios de archivos históricos y bibliotecas. Debido al cierre de estas instituciones la existencia actualmente del virus en dichos espacios es poco probable.
- Los equipos de audio o video de interacción directa con los usuarios serán sujetos a la desinfección permanente e imeditata para su uso y manipulación.

b) Acciones específicas de limpieza y desinfección de recursos museográficos y bienes culturales en exhibición, tránsito en museos

- No se recomienda desinfectar objetos de colección o bienes patrimoniales con desinfectantes comunes. Las soluciones desinfectantes contienen alcohol, lejía u otras sustancias químicas que pueden causar daños permanentes o no desinfectar adecuadamente. Se recomienda la cuarentena de los objetos, hasta que el virus se desactive naturalmente.
- No se recomienda realizar fumigaciones de alcohol etílico o isopropílico en concentración de al menos 70% en agua, en los bienes patrimoniales ubicados en salas de exposición y reservas, ya que son objetos que no están en circulación y en contacto con los visitantes.
- Los bienes en préstamo, devueltos por otras instituciones deberán pasar por cuarentena, y serán rotulados con la fecha

de préstamo, de devolución y de reincorporación a las reservas.

- La movilización de los bienes culturales o patrimoniales se realizará en caso de emergencia o cuando la institución lo demande. Esta movilización debe considerar la bioseguridad del contingente humano.
- Mantener contacto con la institución solicitante del préstamo de los bienes culturales o patrimoniales para conocer periódicamente datos ambientales del espacio donde se ubican las obras.
- Los equipos de interacción física como auriculares y elementos educativos, pantallas táctiles y otros recursos de manipulación directa de los visitantes serán sujetos a la desinfección establecida en el protocolo para su uso y manipulación en cada uno de los repositorios de memoria social.
- La desinfección se realizará cada vez que el visitante utilice estos equipos y de este modo se garantizará bioseguridad de los usuarios.

2.3. Medidas de seguridad para el personal

Considerando una reincorporación gradual del personal, en función de las necesidades de la institución, y priorizando el teletrabajo (especialmente en las áreas administrativas) se recomienda lo siguiente:

- Se deberán tomar en cuenta las directrices de la OMS, en relación a los protocolos para la prevención del contagio en todos los casos en que el personal o los usuarios accedan al espacio, cualquiera que fuere la semaforización:
 - Uso obligatorio de mascarillas
 - Lavar y desinfectar las superficies y los utensilios de uso frecuente
 - Limitar la afluencia de las personas en espacios cerrados
 - Limpiar y organizar áreas de oficina
 - Lavarse y desinfectarse las manos antes y después de las labores
 - De ser posible realizar controles de temperatura corporal antes del acceso del personal a las instalaciones

- Mantener la distancia interpersonal mínima de 2 metros, incluyendo la distancia de los puestos de trabajo, mobiliario, y delimitar los espacios de circulación.
- Minimizar el contacto entre los trabajadores, personal de la institución usuarios y visitantes, modificando la organización de los turnos de trabajo en coordinación con el Área de Talento Humano de cada institución.
- En relación con los profesionales en riesgo y su vulnerabilidad, tales como personas mayores de 60 años, diabéticos, hipertensos, obesos, mujeres embarazadas, madres lactantes, personas con insuficiencia renal o respiratoria crónica, personas con enfermedad cardiovascular, personas inmunosuprimidas, en tratamiento de cáncer, con síntomas de COVID-19 o personas que asistan a otras en esta situación, en cumplimiento de las recomendaciones de la OMS, las instituciones deben considerarlas y determinar su retiro de las actividades presenciales durante el período de la pandemia, garantizando su derecho al trabajo.
- Establecer un equipo de bioseguridad en cada repositorio de memoria social a fin de coordinar acciones específicas para el cumplimiento de los protocolos.
- Generar jornadas de capacitación previa a la apertura, especialmente dirigido al equipo de atención al visitante: guardias, personal de limpieza y guías/mediadores, enfocado en las medidas de bioseguridad a implementarse, estrategias de relacionamiento/comunicación con los usuarios y consideraciones sobre salud emocional, garantizando que la atención al visitante ocurra de manera clara y sutil para el cumplimiento de las medidas.

2.4. Medidas de seguridad para los usuarios

Considerando una apertura parcial y controlada de actividades dirigidas al público, de preferencia bajo reservación o programación previa, se deberán seguir algunos lineamientos básicos para garantizar la seguridad de los usuarios:

- Las medidas generales a implementar en el espacio para la seguridad de lo usuarios son:
 - Uso obligatorio de mascarilla para poder acceder al espacio
 - Disponer de gel hidroalcohólico en todos los mostradores de atención al público y zonas de descanso
 - Proveer los elementos necesarios para el adecuado lavado de manos con jabón

- Reforzar con el personal de limpieza la desinfección de las instalaciones, especialmente los espacios que brinden atención a usuarios externos
 - Colocar señalética de bioseguridad en los mostradores y espacios visibles de atención al público
 - Garantizar la ventilación del edificio y evitar el uso de aire acondicionado (en la medida de lo posible)
 - Suspender el acceso a áreas expositivas que no garanticen adecuada ventilación
 - Eliminar temporalmente los libros de visitas
 - En lo posible se sugiere ubicar señalética unidireccional y una puerta exclusiva de salida que imposibilite el contacto entre los usuarios
- La visita será individual (entendida, no como una única persona, sino como una familia o un grupo máximo de 5 personas de personas que convivan en el mismo espacio). Estas visitas deberán realizarse bajo reserva o programación previa. No está permitida la reserva de grupos grandes hasta que se superen todos los semáforos y se haya levantado la emergencia sanitaria.
 - Cada repositorio determinará la cantidad de visitas diarias a programar según sus realidad y posibilidades, para lo cual se deberá respetar como máximo un aforo del 30% de las instalaciones (el cálculo incluye usuarios y personal que labora en la institución) , garantizando la distancia de 2 metros en todos los espacios de atención al público.
 - Como un proceso de responsabilidad ciudadana y control, se recomienda que los usuarios deban contestar una breve encuesta donde se hace un chequeo de síntomas antes de ingresar al repositorio. Se le consultará si es COVID-19 positivo activo, si tiene síntomas como fiebre o tos, o si ha tenido contacto con alguien con COVID-19 positivo en los últimos 15 días. De es posible hacer control de temperatura.

2.4.1. Medidas específicas para archivos históricos y bibliotecas

- Los usuarios solo podrán hacer uso de estos servicios bajo reserva con la justificación de la necesidad de investigación inmediata (especialmente en el caso de archivos históricos).
- Los usuarios deberán utilizar sus propios materiales de trabajo y evitar compartir con otros usuarios.
- Todo material de consulta manipulado por los usuarios deberá ser entregado al responsable de la atención al público que haya determinado el jefe inmediato.

- Las instituciones deberán mantener la actualización de la información de las bases de datos para garantizar el acceso y consulta de las fuentes documentales a través de medios digitales.
- En el caso de las bibliotecas que ofrezcan servicios educativo-culturales y comunitarios, se podrán activar en la medida que cumplan la apertura gradual, programada, bajo reserva y con el debido distanciamiento.

2.4.2. Medidas específicas para museos

- Los espacios que cuenten con recursos interactivos que impliquen la manipulación, deberán garantizar la limpieza inmediata de los elementos una vez que el visitante/grupo familiar concluyan la visita, y antes de la llegada de nuevos visitantes.
- Se evitará el uso de audioguías, hojas de sala reutilizables y otros elementos de apoyo a la mediación que requieran manipulación, pudiendo contar con el personal de atención al visitante para estos fines.
- Las visitas podrán realizarse con el acompañamiento de guías/mediadores para lo cual se deberán respetar los protocolos de distanciamiento.
- Se contará con personal de seguridad en los espacios de atención al visitante como comúnmente lo maneje el repositorio, pero con la nueva consigna de apoyo para la verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria.

Es fundamental generar un plan de comunicación para informar a los usuarios las medidas de reactivación gradual del espacio y las medidas de bioseguridad. Se recomienda el uso de medios comunitarios (radio y televisión local, perifoneo) y medios digitales (web corporativa, redes sociales corporativas, mail) según la realidad local.

2.5. Medidas de activación cultural y servicios

Los repositorios de la memoria son espacios al servicio de la comunidad, no solamente para proporcionar información o abordar un la temática o contenido específico relacionada con sus colecciones, sino para generar entornos de cohesión social, transformación, reflexión y salud emocional.

En el contexto de la crisis sanitaria, uno de los puntos focales a considerar en la reactivación de los servicios culturales, es su incidencia positiva en la salud

emocional y psicológica de la población, sin dejar de lado el cuidado de la salud física.

En tal sentido, al comenzar un proceso gradual de reapertura de los espacios es fundamental analizar la pertinencia social y comunitaria de reapertura de cada repositorio, que será distinta en cada caso. No obstante, se recomienda altamente que los equipos de educación, atención al visitante investigación y comunicación, trabajen en la generación conceptual de propuestas pertinentes en el proceso de reapertura que aporten positivamente a la sociedad.

2.5.1. Sobre la reactivación cultural-educativa en el espacio físico

- Se recomienda identificar áreas o elementos de las colecciones que propicien diálogos sobre temas coyunturales, ofreciendo a los usuarios un enfoque interesante en su visita. En esta etapa se pueden preparar exposiciones temporales para la siguiente fase de apertura.
- Los repositorios de la memoria deben ser espacios seguros para la población, de ser posible, se deben identificar aliados con quienes generar procesos de sanación emocional y eventualmente redireccionamiento para atención psicológica (como universidades, fundaciones, etc.). Convirtiéndolo a los repositorios en una fuente de ayuda social durante la crisis.
- Evaluar estrategias para crear, fortalecer o contribuir a las redes de apoyo comunitario enfocadas en acciones de atención de grupos prioritarios y vulnerables, en actuación frente a futuras crisis.
- Considerando que los servicios educativos básicos, medios y superiores se mantienen en modalidad virtual durante este período, se recomienda generar acciones de vinculación con docentes e instituciones educativas, creando estrategias en medios no presenciales para continuar brindando el servicio de educación no formal, apoyo al aprendizaje formal y recreación, dirigido a estudiantes y docentes.
- Establecer vínculos de cooperación nacional e internacional para la activación y fortalecimiento de los servicios culturales mediante la formulación de proyectos alternativos.
- En el caso de museos y bibliotecas, estará permitida la visita a los repositorios de memoria social más no la ejecución de eventos culturales de presencia masiva, sin dejar de lado que la visita debe tener una incidencia positiva en los visitantes.

- En el caso de los museos se recomienda el análisis de una apertura parcial con salas alternativas o muestras temporales pequeñas, así como la generación de circuitos más cortos, garantizando una permanencia de máximo 30 minutos en cada visita.
- Para bibliotecas y archivos de deberá potenciar la adquisición de recursos y colecciones digitales, que permitan ampliar el préstamo virtual frente al presencial. Se sugiere que se prioricen proveedores locales para las nuevas adquisiciones, apoyando a las librerías y editoriales locales, contribuyendo a la reactivación económica.
- Según las características locales, las bibliotecas podrán organizar pequeñas acciones enfocadas en públicos individuales (familiares), que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

2.5.2. Sobre las actividades virtuales/digitales y en medios masivos

Se recomienda mantener y fortalecer la oferta cultural y educativa remota, desarrollada durante el confinamiento estricto, a fin de seguir cautivando a los nuevos públicos virtuales y aprovecha la oportunidad para amplificar el servicio público de los repositorios a la vez que se puede dar atención a las personas que continúan en confinamiento:

- Potencializar los servicios virtuales puestos en marcha a raíz del decreto de emergencia sanitaria.
- Fortalecer activaciones por medios remotos dirigidos a población vulnerable y de mayor riesgo durante la emergencia sanitaria, considerando que estas personas se mantienen en cuarentena estricta.
- Mantener comunicación permanente con el personal y con los usuarios a través de medios comunitarios (radio y televisión local, perifoneo) y medios digitales (web corporativa, redes sociales corporativas, mail).

3. LINEAMIENTO 3 - Semáforo VERDE

Medidas para la reapertura de atención al usuario

Cuando el cantón donde se encuentra el repositorio, determine el semáforo verde, se podrá reactivar la apertura de los espacios físicos de una forma más activa.

Se considerarán las normativas de bioseguridad, aforo, distanciamiento y movilización determinadas por el COE Nacional y Cantonal, pero tomando en cuenta que se podrán comenzar a recibir usuarios de manera más abierta, con mayor

afluencia y con actividades de mayor concurrencia, siempre respetando las determinaciones de la autoridades de salud y emergencia locales y nacionales.

Se debe considerar que en este momento, si bien existirá mayor facilidad de movilidad y acceso a servicios públicos, se mantienen la normas de bioseguridad puesto que el virus seguirá activo. Por lo tanto se trabajará con un aforo máximo del 50% según la determinación de la autoridades nacionales.

3.1. Medidas de seguridad de los espacios físicos

Con el retorno de la mayoría del personal a las labores presenciales, se podrán restituir las medidas de seguridad regulares de los espacios físicos, no obstante mantendremos medidas de seguridad biosanitaria por lo cual se debe considerar:

- El personal de limpieza, seguridad e inspección deberán continuar con las actividades orientadas a garantizar la seguridad sanitaria de los espacios físicos en los repositorios de memoria social.
- Las actividades de inspección, seguridad, mantenimiento y acondicionamiento de los espacios físicos, podrán volver a la rutina previa a la emergencia, considerando los nuevos procesos que se vean necesarios luego de la evaluación de las afectaciones.
- Se podrán continuar realizando trabajos y obras generales que no son emergentes, como renovaciones, pintura o ajustes.
- En la medida de lo posible, se deberá trabajar para el acondicionamiento y mejora del espacio físico, con las previsiones necesarias para enfrentar adecuadamente un nuevo período de cuarentena.

3.2. Medidas de seguridad de bienes culturales y patrimoniales

Considerando que el personal de conservación y custodia de colecciones, debiere haber retornado casi por completo a sus labores, se podrá garantizar un permanente monitoreo como se realiza regularmente. No obstante, considerando que aún nos encontraremos con protocolos de bioseguridad y considerando las particularidades de cada repositorio se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cada institución debe establecer un plan de rutina e inspección que garantice la protección de las colecciones expuestas, en reserva técnica, en salas de guardia, salas de consulta, laboratorios y talleres, tomando en cuenta que éstos deben mantenerse en perfecto estado para enfrentar un posible nuevo período de cuarentena.

- Determinar las actividades básicas de intervención directa de obras y procesos de conservación preventiva, determinando la escala o el deber de los profesionales, limitando el número de personas que trabajen de forma conjunta en los espacios cerrados de talleres, reservas y depósitos de bienes, y asegurando la alternancia de los agentes involucrados.
- Planificar el calendario de desmontaje de exposiciones, devolución o préstamo de bienes culturales y patrimoniales garantizando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad con el personal involucrado, con la debida cuarentena de los bienes que se movilicen y asegurando el trabajo del personal mínimo necesario en espacios compartidos.
- En esta fase se deberá trabajar en el acondicionamiento y mejora de los protocolos, capacitación del personal técnico y de seguridad, tomando las previsiones necesarias para enfrentar adecuadamente un a nueva cuarentena enfocado en la preservación y seguridad de los bienes culturales.
- Se mantendrán los mismos protocolos y restricciones de limpieza y desinfección de bienes culturales y patrimoniales definidos para el semáforo amarillo, así como las cuarentenas de los bienes que se den en préstamo.
- En el caso de los recursos museográficos interactivos o equipamiento de consulta que son manipulados por los visitantes, se deberán establecer protocolos de limpieza constante, considerando que esta fase, varias personas de diferentes grupos familiares podrían estar ocupando el mismo espacios, por lo que es indispensable contar con mayor personal de limpieza (principalmente para museos interactivos y salas de consulta que cuenten con equipos de manipulación directa).

3.3. Medidas de seguridad para el personal

De manera general se mantendrán las mismas medidas de bioseguridad definidas en el semáforo amarillo, considerando que en esta etapa el retorno del personal será mayor, manteniendo el teletrabajo como prioridad para el personal vulnerable.

- El personal y la institución deberá cumplir con las medidas biosanitarias determinadas por la OMS y descritas punto por punto el numeral 2.3.
- Considerando que existirá mayor afluencia de visitantes, se deberán fortalecer las medidas de bioseguridad para el personal de atención al usuario, siendo estos trabajadores quienes deberá encontrarse mayormente activo en sus funciones presenciales.

- Garantizar la existencia de una barrera de protección transparente en el punto de boletería, información y otros espacios que demanden contacto con los visitantes.
- Continuar trabajando con el equipo de bioseguridad en cada repositorio de memoria social a fin de coordinar acciones específicas para el cumplimiento de los protocolos, evaluando y afinando las acciones.
- Fortalecer los protocolos de bioseguridad en el caso de que exista personal vulnerable que tuviere que asistir a las oficinas.
- Mantener y actualizar las jornadas de capacitación con el equipo de atención al público, guardias de seguridad, personal de limpieza y mediadores, respecto de las medidas de bioseguridad y de las estrategias para interactuar asertivamente con los públicos de una manera clara y sutil, informando y haciendo cumplir las medidas de seguridad.

3.4. Medidas de seguridad para los usuarios

De manera general se mantendrán las mismas medidas de bioseguridad para usuarios, definidas en el semáforo amarillo (numeral 2.4) en lo que respecta a la protección de bioseguridad de los usuarios y el uso de implementos de protección obligatorios, considerando que en esta etapa la afluencia de visitantes será mayor.

- En esta etapa los repositorios mantendrán las puertas abiertas para los usuarios, quienes podrán acceder sin necesidad de reserva previa, pero sí con las consideraciones de aforo máximo del 50% y distanciamiento de 2 metros entre cada usuario conforme lo determinan las autoridades nacionales.
- Evitar en todo momento aglomeraciones en los espacios de atención y circulación de usuarios, garantizando la distancia de seguridad de dos metros.
- No se permitirá el contacto entre personas que no sean de una misma familia, pero se podrá recibir simultáneamente en la misma sala a personas de diversos grupos familiares, siempre asegurándose que en los espacios se mantenga la distancia de 2 metros entre cada persona.
- No está permitida la reserva de grupos grandes hasta que se superen todos los semáforos y se haya levantado la emergencia sanitaria.
- Cada repositorio determinará los horarios, días de atención y cantidad de visitas diarias en función de su realidad, necesidades y posibilidades, respetando siempre el aforo máximo determinado por las autoridades locales.

3.4.1. Medidas específicas para archivos históricos y bibliotecas

- Los usuarios deberán utilizar sus propios materiales de trabajo y evitar compartir con otros usuarios.
- Todo material de consulta manipulado por los usuarios deberá ser entregado al responsable de la atención al público que haya determinado el jefe inmediato.
- Las instituciones deberán mantener la actualización de la información de las bases de datos para garantizar el acceso y consulta de las fuentes documentales a través de medios digitales.
- En el caso de las bibliotecas que ofrezcan servicios educativo-culturales y comunitarios, se podrán activar en la medida que cumplan el aforo determinado por las autoridades nacionales.

3.4.2. Medidas específicas para museos

- Los museos podrán reactivar agendas educativas con actividades como talleres, charlas, etc. Para lo que se deberá garantizar el aforo máximo permitido y el distanciamiento social.
- Se evitará el uso de audioguías, hojas de sala reutilizables y otros elementos de apoyo a la mediación que requieran manipulación, pudiendo contar con el personal de atención al visitante para estos fines.
- Las visitas podrán realizarse con el acompañamiento de guías/mediadores para lo cual se deberán respetar los protocolos de distanciamiento.
- Se contará con personal de seguridad en los espacios de atención al visitante como comúnmente lo maneje el repositorio, pero con la nueva consigna de apoyo para la verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria.

Es fundamental mantener activo el plan de comunicación para informar a los usuarios las estrategias de reactivación del espacio, su oferta cultural y las medidas de bioseguridad. Se recomienda el uso de diversos medios comunitarios (radio y televisión local, perifoneo), así como medios digitales (web corporativa, redes sociales corporativas, mail) según las necesidades locales.

3.5. Medidas de reactivación cultural y servicios

Para este período se deberán continuar observando las consideraciones de la fase previa, entendiendo que los repositorios de la memoria son espacios al servicio de la comunidad, que tienen una amplia incidencia en la salud emocional de los ciudadanos.

Se mantiene la recomendación de enfocar las acciones de reactivación del espacio, en contenidos que aporten dentro del marco de la crisis producida por la emergencia sanitaria y abordando temáticas relevantes para la comunidad.

El proceso de reapertura de cada repositorio, será definido de forma puntual en base a la realidad y posibilidades de cada institución, sabiendo que en esta fase ya es posible la realización, no solo de visitas a salas de exhibición, sino también otro tipo de oferta cultural y educativa, con un máximo de 50% de aforo y atendiendo a las normas de seguridad sanitaria y de distanciamiento.

Para ello se deberán tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Si bien en este período los repositorios podrán reactivar con mayor apertura sus servicios presenciales, es fundamental plantear estrategias para continuar ofreciendo servicios culturales por vías remotas diversas (radio, TV, web, teléfono, otros), considerando principalmente a los sectores de atención prioritaria y mayor vulnerabilidad frente a la crisis sanitaria, quienes en su mayoría se mantendrán con restricciones de interacción social en el espacio público.
- Proponer actividades puntuales o exposiciones temporales donde se identifiquen áreas o elementos de las colecciones que propicien diálogos sobre temas coyunturales, ofreciendo a los usuarios un enfoque interesante en su visita, pudiendo desarrollar exhibiciones o actividades educativas pertinentes a las preocupaciones sociales actuales.
- Identificar los servicios que se venía prestando con anterioridad a la declaratoria del estado de emergencia sanitaria, y reactivar aquellos que se pueden continuar prestando sin riesgo para la salud.
- Propiciar acciones para que los repositorios de la memoria aporten en la reactivación de diversas manifestaciones culturales y artísticas de actores locales afectados por la recesión de la crisis sanitaria, a través de la incorporación de agendas culturales de diversas manifestaciones artísticas en sus espacios.
- Reactivar el acceso y consulta de los documento de los archivos históricos y biblioteca, con el uso de las salas de consulta de forma adecuada,

siguiendo los protocolos y las normas de bioseguridad determinadas por las autoridades.

- Plantear estrategias renovadas de mediación cultural remota y presencial en especial para los grupos de atención prioritaria: niños/as y adolescentes, jóvenes, adultos mayor, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana, personas LGBTI, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro descendiente, mujeres en situación de riesgo.
- Continuar aportando, en la medida de lo posible, con los procesos de sanación emocional y eventualmente el redireccionamiento para atención psicológica en alianzas con instituciones aliadas (como universidades, fundaciones, etc.), consolidándose como una fuente de ayuda social durante la crisis.
- Aplicar estrategias para crear, fortalecer o contribuir a las redes de apoyo comunitario enfocadas en acciones de atención de grupos prioritarios y vulnerables, en actuación frente a futuras crisis.
- Continuar ejecutando acciones educativas concretas con docentes e instituciones educativas, a través de estrategias en medios no presenciales semipresenciales (si fuera necesario), para continuar dando el servicio de educación no formal, apoyo al aprendizaje formal y recreación, dirigido a estudiantes y docentes.
- Continuar estrechando vínculos de cooperación nacional e internacional para la activación y fortalecimiento de los servicios culturales mediante la formulación de proyectos alternativos.

Elaborado por:

Subsecretaría de Memoria Social
Ministerio de Cultura y Patrimonio
Junio - 2020

